



## RESOLUCION No. 240-25-202913 de 29/12/2025

Por medio de la cual se rechaza un recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por el (la) señor (a) **CARLOS BARROS PALACIO**, referente al servicio de Gas Natural del inmueble ubicado en la **CALLE 44 KR 41 - 20 APTO 206** de **BARRANQUILLA**, Contrato No.: **1141188**.

El Jefe del Departamento de Atención al Usuario de GASES DEL CARIBE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y, considerando:

### ANTECEDENTES

PRIMERO: Que el señor CARLOS BARROS PALACIO, realizó reclamación a través de nuestras oficinas de atención al usuario, el día 24 de octubre de 2025, radicada bajo el No. 25-026598, a través de la cual manifestó inconformidad con el valor facturado como saldo anterior y consumo del mes de septiembre de 2025, en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 44 No. 41 - 20 Apartamento 206 de Barranquilla.

SEGUNDO: Que mediante comunicación No. 25-240-156598 de 14 de noviembre de 2025, GASCARIBE S.A. E.S.P. dio respuesta al derecho de petición presentado por el señor CARLOS BARROS PALACIO, cuya notificación se realizó por aviso. El cual fue recibido el día 29 de noviembre de 2025, tal y como se observa a continuación:

metroenvíos		METROPOLITANA DE ENVÍOS METROENVÍOS LTDA			
		Nit. 802007653-0 Lic 05042 de 27 Dic 2023 Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040 Código Postal 080002 Barranquilla - Atlántico			
		Web: www.metroplanetadeenvios.com			
Lc. 89042 de 27 Dic 2023 Admisión Fecha: 27-11-2025 Hora: 4:30 PM		Destinatario		Causales de Devoluciones	
Remitente					
NIT:	890.101.691-2	Nombre:	CARLOS BARROS PALACIO	1. Desconocido	<input type="checkbox"/>
Razón Social:	GASES DEL CARIBE S.A.	25-240-156598	NOTIFICACION POR AVISO	2. Rehusado	<input type="checkbox"/>
Dirección:	Carrera 54 # 59 - 144	Dirección:	CALLE 44 NO. 41-20 APTO 206 BARRIO EL ROSARIO	3. No Reside	<input type="checkbox"/>
Código Postal:	08001	Destino:	BARRANQUILLA	4. No Reclamado	<input type="checkbox"/>
BARRANQUILLA		C.Posta:	080003	5. Dirección Errada	<input type="checkbox"/>
Descripción del Envío		Datos de entrega		6. Otro - Especificar	<input type="checkbox"/>
2325349532 NOTIFICACION		Fecha:	29/11/25	Hora:	00:00
Nombre de quien recibe o identificación		Nombre legible e identificación:			
Firma del mensajero		Firma quien recibe:			
EDWIN BURGOS C.C. 122771145		22/11/25		Valor:	Observación:
		Total:	\$1.500		
		Asegurado:	0		
		Peso (GMS):	1		
		Intentos de Entrega:			
		1. Fecha	<input type="checkbox"/>	Hora:	<input type="checkbox"/>
		2. Fecha	<input type="checkbox"/>	Hora:	<input type="checkbox"/>

Formato MI-F-420-V5  
Ficha Aprob: 2024-08-26

Una vez entregado en el lugar de destino indicado por la peticionaria, se entendió notificada la mencionada comunicación al finalizar el día siguiente de la entrega, es decir, el día 01 de diciembre de 2025, tal como lo disponen las normas pertinentes.

TERCERO: Que a través de nuestra comunicación No. 25-240-156598 de 14 de noviembre de 2025, se le indicó que procedían los recursos de reposición y en subsidio apelación contra la misma, y que podía presentarlos dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. Es decir, que los términos para interponerse los recursos vencían el día 09 de



## RESOLUCION No. 240-25-202913 de 29/12/2025

diciembre de 2025, sin que dentro de dicho término se presentara escrito alguno en tal sentido.

CUARTO: Que sólo hasta el día 11 de diciembre de 2025, es decir, dos (02) días hábiles después de vencido el término legal, el señor CARLOS BARROS PALACIO, presenta recursos de la actuación administrativa contra la comunicación No. 25-240-156598 de 14 de noviembre de 2025.

QUINTO: Que la comunicación No. 25-240-156598 de 14 de noviembre de 2025, se encuentra en firme. Al respecto, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su Artículo 87 numeral 3 establece lo siguiente:

**Firmeza de los actos administrativos.** Los actos administrativos quedarán en firme:

(...)

**3. Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos.**  
(...)

**SEXTO:** Así mismo, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su artículo 78 establece: **Rechazo del recurso.** Si el escrito con el cual se formula el recurso no se presenta con los requisitos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo anterior, el funcionario competente deberá rechazarlo...

Por lo anteriormente expuesto, el Jefe del Departamento de Atención al Usuario de GASES DEL CARIBE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Rechazar el recurso de reposición y en subsidio el de apelación interpuesto, extemporáneamente, por la señora **CARLOS BARROS PALACIO**, contra la comunicación No. 25-240-156598 de 14 de noviembre de 2025, por no cumplir los requisitos de ley.

**SEGUNDO:** Confirmar la comunicación No. 25-240-156598 de 14 de noviembre de 2025, mediante la cual se dio respuesta de fondo a las peticiones presentadas por la señora **CARLOS BARROS PALACIO**, con fundamento en lo previsto en el artículo 87 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**RESOLUCION No. 240-25-202913 de 29/12/2025**

**TERCERO:** Contra la presente decisión procede el Recurso de Queja dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación, el cual podrá interponerse directamente ante la Superintendencia de Servicios Públicos, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 74 Numeral 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFIQUESE**

Dado en Barranquilla a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

  
CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

WENLEZ/73  
234812268

NOTIFICACIÓN PERSONAL				
En las oficinas de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. a los:	DIA:	MES:	AÑO:	HORA:
Se procede a efectuar notificación personal a el(la) señor(a):				
Identificado con cédula de ciudadanía Nº :				
De la Comunicación y/o Resolución Nº :				
Expedida por GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. el:	DIA:	MES:	AÑO:	
Notificado por:	Contrato:			
El notificado:	FIRMA:			
	Nº DE CEDULA:			